

RESOLUCION No.SC.DIC.M.14. 0059**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA****CONSIDERANDO:**

QUE, se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía denominada **SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS SOMINUR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, en febrero 04 de 2014, conjuntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE, la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Machala, en marzo 26 de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, en mayo 12 de 1997.

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. UJ.M.2014.21 de febrero 13 de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 febrero 15 de 2011; y, No.ADM.11005 marzo 09 de 2011;

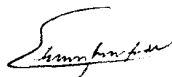
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS SOMINUR CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, 13 FEB 2014



AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA